

1:1 SEP 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA HIZO LA DECLARATORIA DE LA ENTRADA EN VIGOR Y SE REMITIO EL PROYECTO DE DECLARATORIA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2010/2014 México, D.F., a 4 de septiembre de 2014

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Presente

ANEXO

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio No. ST/1538/2014, suscrito por la C. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de esta Secretaría, envía la Declaratoria firmada de manera conjunta por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el Secretario de Gobernación y el Procurador General de la República, a efecto de que por su amable conducto y de conformidad con lo previsto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, el H. Congreso de la Unión emita la Declaratoria de entrada en vigor del ordenamiento referido a nivel federal, a partir del 24 de noviembre de este año, en los estados de Durango y Puebla.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

[Handwritten signature of Felipe Solís Acero]

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO

2014 SEP 5 PM 1 29

CAMARA DE SENADORES SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007202

- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Presente. C. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de esta Secretaría.- Presente. Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario UEL/311

[Handwritten initials]



México, D.F. a 04 de septiembre de 2014

OFICIO NO. ST/1538/2014

Asunto: *Solicitud de Declaratoria de entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

**LIC. FELIPE SOLIS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y
ACUERDOS POLÍTICOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Distinguido Señor Subsecretario,

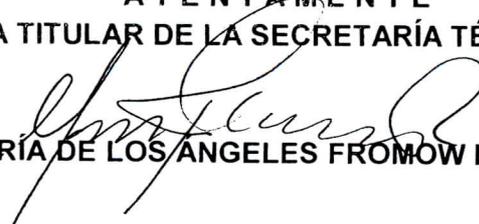
Con fundamento en los artículos 6, 17, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir a usted la solicitud de Declaratoria firmada de manera conjunta por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el Secretario de Gobernación y el Procurador General de la República, en la cual se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H Congreso de la Unión lo siguiente:

“Con fundamento en el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, solicitamos por su conducto ante el Honorable Congreso de la Unión, la emisión de la Declaratoria de entrada en vigor de dicho ordenamiento legal a nivel federal, a partir del 24 de noviembre de este año, en los estados de Durango y Puebla.

Respecto de la entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales en las demás entidades federativas, el Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, mediante acuerdos conjuntos, solicitaremos a ese Honorable Congreso de la Unión se proceda a emitir las declaratorias correspondientes.”

Lo anterior, a fin de que sea usted tan amable de girar sus instrucciones a quien corresponda para que sea entregada dicha solicitud en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

MARÍA DE LOS ANGELES FROMOW RANGEL

RECIBIDO
2338

2014 SEP 14 AM 11:30

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

México, D.F. a 3 de septiembre de 2014.

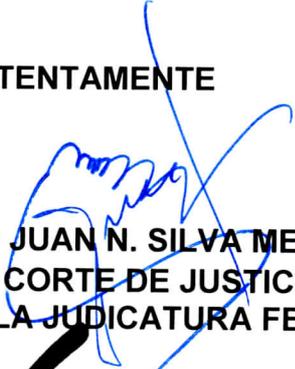
**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presente

Con fundamento en el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, solicitamos por su conducto ante el Honorable Congreso de la Unión, la emisión de la Declaratoria de entrada en vigor de dicho ordenamiento legal a nivel federal, a partir del 24 de noviembre de este año, en los estados de Durango y Puebla.

Respecto de la entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales en las demás entidades federativas, el Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, mediante acuerdos conjuntos, solicitarán a ese Congreso de la Unión se proceda a emitir las declaratorias correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarles la seguridad de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE



MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO
CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



LIC. JESÚS MURILLO KARAM
PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA



"2014, Año de Octavio Paz".

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-406.

México, D. F., 11 de septiembre de 2014.

*De conformidad con lo
previsto en el primer
septiembre 17 del 2014. vuelta*

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTES**

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Senadores, dio cuenta con un oficio suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por el Secretario de Gobernación y por el Procurador General de la República, con el que solicitan al Congreso de la Unión la emisión de la Declaratoria de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre del año en curso, en los estados de Durango y Puebla.

El Senado de la República realizó la declaratoria correspondiente y la Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales".

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta consideración.



Atentamente

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente



*De conformidad con lo previsto
en el primer párrafo del artículo
Segundo transitorio del Decreto
Septiembre 17 del 2014*

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo que dispone el primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, emite la siguiente

DECLARATORIA

EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LOS ESTADOS DE DURANGO Y PUEBLA.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2014.


SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidenta
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados.- México, D. F., a 11 de septiembre de 2014.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios